

Dirección Jurídica KDM

En Providencia.

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

"SERVICIO DE PROVISIÓN, HABILITACIÓN, MONITOREO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

### **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

Y

#### **AUXI COMERCIAL LIMITADA**

Nº69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA,

, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT

- 6 MAR 2025

cédula nacional de identidad Nº management, ambos con domicilio en avenida
Pedro de Valdivia Nº963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y la Empresa
AUXI COMERCIAL LIMITADA, RUT Nº76.876.160-4, representada por don CARLOS MAURICIO
CERDA ARAYA, cédula nacional de identidad N° materiales, ambos domiciliados en
calle comuna de convenido lo siguiente:
calle comuna de comuna de convenido lo siguiente:
PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.023 de 25 de julio de 2023, se adjudicó a la
empresa AUXI COMERCIAL SpA, RUT Nº76.876.160-4, la propuesta pública para el "SERVICIO
DE PROVISION, HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS
Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD
DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-45-LQ23; que, mediante Decreto
Alcaldicio EX.N°297 de 15 de febrero de 2024, se modificó el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio
EX.N°1.023 de 25 de julio de 2023, en el sentido que en él se indica; que, mediante Decreto
Alcaldicio EX.N°319 de 21 de febrero de 2024, se autorizó el Aumento N°1, correspondiente al
servicio antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°354 de 6 de marzo de 2024,
se modificó el punto N°9 del Decreto Alcaldicio EX.N°319 de 21 de febrero de 2024, en el sentido
que en él se indica; que según lo señalado en el Memorándum №2.319 de 5 de febrero de 2025
de la Administración Municipal, en el Control de Registro de Obligaciones N°032-2025 de 6 de
febrero de 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; el correo electrónico de don Arturo
Ignacio Guiñez Alvarez, enviado desde la casilla electrónica arturo.guinez@providencia.cl con
fecha 19 de febrero de 2025 a las 17:46 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl; y
finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°312 de 21 de febrero de 2025, la
Municipalidad autoriza el Aumento N°2, respecto del "SERVICIO DE PROVISION.
HABILITACION, MONITOREO Y MANTENCION DE SISTEMAS DE ALARMAS Y CAMARAS DE
TELEVIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA*, adjudicado a la empresa AUXI COMERCIAL SpA, RUT.Nº76.876.160-4.
mediante Decreto Alcaldicio EX N°1 023 de 25 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalla.

PROV.\_\_DE\_\_DE\_\_\_\_\_DIRECCIÓN CONTROL

CONTRATO N° 42
DE FECHA 2025



## **AUMENTO N°2**

# 1.- Provisión y Habilitación de Equipamiento

Recinto	Dirección	Equipamiento	Valor IVA	
Centro Deportivo Aguilucho	Fuenzalida N°2615	2 cámaras, 2 botones de pánico	\$413.390	
Centro Deportivo Santa Isabel	Santa Isabel N°830	2 cámaras	\$307.701	
DAOM	Caupolicán N°1151	2 cámaras	\$307.701	
Vivero	Santa Isabel N°1236	1 cámara	\$153,850	
Tránsito	Avda. Pedro de Valdivia N°963	9 cámaras, 5 botones de pánico	\$1.648.875	
Administración Municipal	Avda, Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$153.850	
Concejales	Avda. Pedro de Valdivia N°963	1 cámara	\$153.850	
Dirección Jurídica	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 cámaras	\$307.701	
Adulto Mayor	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 cámaras, 2 botones de pánico	\$413.390	
OAVI	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 Botones de pánico, 4 detectores de humo	\$207.567	
La Fabrica	J.M. Infante N°1415	2 Cámaras, 4 detectores de humo	\$409.579	
Castillo Sermini	J.M. Infante N°1411	1 Cámara, 4 detectores de humo	\$255.728	
Café Literario Bustamante	General Bustamante Alt N°50	6 detectores de humo	\$152.817	
Desarrollo Social	Eliodoro Yánez N°1947	1 Cámara, 4 detectores de humo	\$255.728	
	Miguel Claro N° 543	2 Botones de pánico	\$105.689	
Cides Los Misioneros	Los Misioneros N°2166	2 botones de pánico	\$105.689	
Centro de Extensión	Marchant Pereira	2 botones de pánico	\$105.689	
Educacional	N°990	•		
Dirección de Personas	Avda. Pedro de Valdivia N°963	2 cámaras	\$307.701	
CIDES Alicia Cañas	Girardi N°1179	4 detectores de humo	\$101.878	
		Total equipamiento única vez	\$5.868.373	

PROV\_DE\_DE\_DE\_DIRECCIÓN CONTROL

CONTRATO Nº 42
DE FECHA 2025

# 2.- Monitoreo y mantención mensual

Monitoreo mensual	Mensual Neto	Mensual IVA incluido	X 20 meses IVA incluido
PERSONAS	\$39.952	\$47.543	\$950.860
Total monitoreo y mantención por 20 meses IVA incluido		\$950.860	



SEGUNDO: El valor total del Aumento N°2 asciende a la suma de \$6.819.233.- (Seis millones ochocientos diecinueve mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma \$191.361.205.- (Ciento noventa y un millones trescientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°2.

CUARTO: El Aumento N°2 corresponde al 4,10% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 15,01% del monto original contratado.

QUINTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato.

SEXTO: Dejase establecido que el Aumento N°2 rige a contar del 27 de febrero del 2025 en la Dirección de Personas.

<u>SÉPTIMO:</u> La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024 y la personería de don Carlos Mauricio Cerda Araya, para representar a la empresa Auxi Comercial SpA., consta en escritura pública de transformación de sociedad de fecha 23 de julio de 2020, suscrita ante Notario Público doña María Soledad Santos Muñoz, titular de la séptima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

octavo: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un

VISACIONES DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE\_ DE

DIRECCIÓN CONTROL

DE FECHA

CONTRATO

ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

de Justicia.

CARLOS MAURICIO @ecert cerda araya 2025.03.10 12:55:19 -0300

Carlos Cerda Araya C.I.N°:

Representante legal Auxi Comercial SpA.

Jaime Bellolio Avaria Alcalde

Municipalidad de Providencia

3